

RESOLUCIÓN MTESS N° 514/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPÓ DE LA “REUNIÓN HEMISFÉRICA SOBRE VÍAS REGULARES PARA LA MIGRACIÓN LABORAL”, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 24 AL 26 DE JUNIO DE 2024.-----

Asunción, julio de 2024.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 082/2024 de fecha 25 de junio de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 938, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de pago de viático a la Señora Verónica Diana López Benítez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356, quien participó de la “*Reunión Hemisférico sobre vías regulares para la migración laboral*”, que se llevó a cabo en los Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 26 de junio de 2024; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 7228/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.-----

Que, el Art. 119 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”-----*

Que, el Art. 121 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de*

RESOLUCIÓN MTESS N° 514/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPÓ DE LA “REUNIÓN HEMISFÉRICA SOBRE VÍAS REGULARES PARA LA MIGRACIÓN LABORAL”, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 24 AL 26 DE JUNIO DE 2024.-----

Asunción, julio de 2024.

ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-----

Que, por Memorándum VMESS N° 242/2024 de fecha 19 de junio de 2024, del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, se solicitó la autorización de pago de viático para la Señora Verónica Diana López Benítez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356, quien participó de la “*Reunión Hemisférico sobre vías regulares para la migración laboral*”, que se llevó a cabo en los Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 26 de junio de 2024.-----

Que por Resolución MTESS N° 460/2024 de fecha 19 de junio de 2024, se autorizó a la Señora Verónica Diana López Benítez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a participar de la “*Reunión Hemisférica sobre vías regulares para la migración laboral*”, a llevarse a cabo en los Estados Unidos Mexicanos, en fecha 25 de junio de 2024.-----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 113/2024 de fecha 04 de junio de 2024, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----

Que, la ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

RESOLUCIÓN MTESS N° 514/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPÓ DE LA “REUNIÓN HEMISFÉRICA SOBRE VÍAS REGULARES PARA LA MIGRACIÓN LABORAL”, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 24 AL 26 DE JUNIO DE 2024.-----

Asunción, julio de 2024.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el proceso para el pago por un total de G. 2.987.159 (Guaraníes dos millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y nueve) a la Señora Verónica Diana López Benítez, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, en concepto de viático, conforme al siguiente detalle:-----

Nombres y Apellidos	C.I.C. N°	Días de la Comisión	País - Ciudad	Monto a pagar G.
Verónica Diana López Benítez	1.059.356	24 al 26 de junio de 2024	México - México	2.987.159
Total de viatico: Dos millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y nueve.-----				2.987.159

Art. 2° ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 3° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

Secretaria General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 535 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA EL PAGO DE VIÁTICO A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE MINISTROS DE TRABAJO Y EMPLEO DEL G20", Y AL EVENTO DENOMINADO "TOGETHER LET'S CLOSE THE GENDER PAYGAP NOW", ORGANIZADO POR LA COALICIÓN INTERNACIONAL PELA IGUALDAD DE PAGO, EPIC, INTEGRADA POR LA OIT, ONU-MUJERES Y LA OCDE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FORTALEZA - BRASIL, DEL 23 AL 27 DE JULIO DE 2024.-----

Asunción, 09 de julio de 2024.

VISTO: el Memorandum DGGM - MTESS N° 105/2024 de fecha 24 de junio de 2024, de la Dirección General de Gabinete, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 998 en fecha 05 de julio de 2024, por el cual se solicita la autorización de viaje de la Señora Mónica Isabel Recalde De Giacomi, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, a fin de participar de la "Reunion de Ministros de Trabajo y Empleo del G20", y al evento denominado "Together let's close the gender paygap now", organizado por la Coalición Internacional pela Igualdad de Pago, EPIC, integrada por la OIT, ONU-Mujeres y la OCDE, a realizarse en la Ciudad de Fortaleza - Brasil, del 23 al 27 de julio de 2024; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.-----

Que, el Art. 119 "**Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados**" del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" dispone: "*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrará por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*".-----


MINISTERIO DE
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
PARAGUAY
Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


MINISTERIO DE
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
PARAGUAY
Dr. César Segovia
Ministro Sustituto
1

RESOLUCIÓN MTESS N° 535 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA EL PAGO DE VIÁTICO A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE MINISTROS DE TRABAJO Y EMPLEO DEL G20", Y AL EVENTO DENOMINADO "TOGETHER LET'S CLOSE THE GENDER PAYGAP NOW", ORGANIZADO POR LA COALICIÓN INTERNACIONAL PELA IGUALDAD DE PAGO, EPIC, INTEGRADA POR LA OIT, ONU-MUJERES Y LA OCDE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FORTALEZA - BRASIL, DEL 23 AL 27 DE JULIO DE 2024.-----

Asunción, 09 de julio de 2024.

Que, el Art. 121 "**Procedimientos**" del mismo cuerpo legal establece: "*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: a) 231 Pasajes: Imputación presupuestaria a. 1) Las adquisiciones y pago de pasajes a través de empresas de transporte o agencias de viajes por el traslado del personal de las Entidades en el interior o exterior del país, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Viáticos y reglamentaciones vigentes. Incluye los gastos de transporte de equipajes imprescindibles para cumplir la comisión*".-----

Que, la Nota del Ministerio de Trabajo y Empleo de la República Federativa de Brasil, recepcionado con Mesa de Entrada N° 4515/24 en fecha 20 junio de 2024, por la cual se invita a participar de la próxima Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20, que se celebrará el 25 al 26 de julio en Fortaleza, Brasil.-----

Que, la referida nota expresa: "... Este encuentro reunirá a líderes de diferentes países para discutir políticas y estrategias que promuevan el trabajo decente, la inclusión social, la tecnología, la diversidad e igualdad de género en el mundo del trabajo. Asimismo, sería un honor contar con su presencia en el evento que ocurrirá en la tarde anterior titulado "Together let's close the gender paygap now", programado para el 24 de julio, a las 16h30, también en Fortaleza (...) Finalmente, una de las entregas concretas que buscamos con la presidencia del G20 es juntar mas países a la EPIC". (Sic)-----

Que, por Nota DM/DGPR/UP/N/N° 1380/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Dirección de Protocolo, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, transmitió la invitación del Ministro de ESTADO DE trabajo Empleo de la República Federativa del Brasil, Don Luis Mainho dirigida a la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República del Paraguay, para participar de las Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Empleo (EWG), así como la reunión de Ministros de Trabajo y Empleo (LEMM), en el marco de la presidencia brasileña del G20, que tendrá lugar en Fortaleza, Brasil, prevista para finales de julio de 2024.-----



RESOLUCIÓN MTESS N° 535 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA EL PAGO DE VIÁTICO A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE MINISTROS DE TRABAJO Y EMPLEO DEL G20”, Y AL EVENTO DENOMINADO “TOGETHER LET’S CLOSE THE GENDER PAYGAP NOW”, ORGANIZADO POR LA COALICIÓN INTERNACIONAL PELA IGUALDAD DE PAGO, EPIC, INTEGRADA POR LA OIT, ONU-MUJERES Y LA OCDE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FORTALEZA - BRASIL, DEL 23 AL 27 DE JULIO DE 2024.-----

Asunción, 09 de julio de 2024.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*.-----

Que, por Decreto N° 2038 de fecha 05 julio de 2024, se designó al Señor César Augusto Segovia Villasanti, Viceministro de Trabajo, como Ministro Sustituto de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites para la compra de pasaje aéreo y el pago de viatico a la Señora Mónica Isabel Recalde De Giacomi, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la “*Reunion de Ministros de Trabajo y Empleo del G20*”, y al evento denominado “*Together let’s close the gender paygap now*”, organizado por la Coalición Internacional pela Igualdad de Pago, EPIC, integrada por la OIT, ONU-Mujeres y la OCDE, a realizarse en la Ciudad de Fortaleza - Brasil, del 23 al 27 de julio de 2024.-----

Art. 2° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----


MINISTERIO DE
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
PARAGUAY
Dra. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


MINISTERIO DE
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
PARAGUAY
César Segovia Villasanti
Ministro Sustituto

RESOLUCIÓN MTESS N° 546/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHIN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA, A FIN DE PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE MINISTROS DE TRABAJO Y EMPLEO DEL G20", Y AL EVENTO DENOMINADO "TOGETHER LET'S CLOSE THE GENDER PAYGAP NOW", ORGANIZADO POR LA COALICIÓN INTERNACIONAL PELA IGUALDAD DE PAGO, EPIC, INTEGRADA POR LA OIT, ONU-MUJERES Y LA OCDE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FORTALEZA - BRASIL, DEL 22 AL 27 DE JULIO DE 2024.

Asunción, 19 de julio de 2024.

VISTO: el Memorándum DGPM T N° 118/2024 de fecha 08 de julio de 2024, de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 1017 en fecha 09 de julio de 2024, por el cual se solicita la autorización de viaje de la Señora Patricia Estela Luchin Rumak, con Cédula de Identidad Civil N° 3.710.775, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, a fin de participar de la "Reunion de Ministros de Trabajo y Empleo del G20", y al evento denominado "Together let's close the gender paygap now", organizado por la Coalición Internacional pela Igualdad de Pago, EPIC, integrada por la OIT, ONU-Mujeres y la OCDE, a realizarse en la Ciudad de Fortaleza - Brasil, del 22 al 27 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

Que, el Art. 119 "Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados" del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" dispone: "Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrará por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al Interior del País, así como el factor de ajuste..."

RESOLUCIÓN MTESS N° 546/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHIN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA, A FIN DE PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE MINISTROS DE TRABAJO Y EMPLEO DEL G20", Y AL EVENTO DENOMINADO "TOGETHER LET'S CLOSE THE GENDER PAYGAP NOW", ORGANIZADO POR LA COALICIÓN INTERNACIONAL PELA IGUALDAD DE PAGO, EPIC, INTEGRADA POR LA OIT, ONU-MUJERES Y LA OCDE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FORTALEZA - BRASIL, DEL 22 AL 27 DE JULIO DE 2024.-----

Asunción, 12 de julio de 2024.

Que, el Art. 121 "Procedimientos" del mismo cuerpo legal establece: "Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: a) 231 Pasajes: Imputación presupuestaria a. 1) Las adquisiciones y pago de pasajes a través de empresas de transporte o agencias de viajes por el traslado del personal de las Entidades en el interior o exterior del país, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Viáticos y reglamentaciones vigentes. Incluye los gastos de transporte de equipajes imprescindibles para cumplir la comisión".-----

Que, la Nota del Ministerio de Trabajo y Empleo de la República Federativa de Brasil, recepcionado con Mesa de Entrada N° 4515/24 en fecha 20 junio de 2024, por la cual se invita a participar de la próxima Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20, que se celebrará el 25 al 26 de julio en Fortaleza, Brasil.-----

Que, la referida nota expresa: "... Este encuentro reunirá a líderes de diferentes países para discutir políticas y estrategias que promuevan el trabajo decente, la inclusión social, la tecnología, la diversidad e igualdad de género en el mundo del trabajo. Asimismo, sería un honor contar con su presencia en el evento que ocurrirá en la tarde anterior titulado "Together let's close the gender paygap now", programado para el 24 de julio, a las 16h30, también en Fortaleza (...) Finalmente, una de las entregas concretas que buscamos con la presidencia del G20 es juntar más países a la EPIC". (Sic)-----

Que, por Nota DM/DGPR/UP/N/N° 1380/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Dirección de Protocolo, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, transmitió la invitación del Ministro de ESTADO DE trabajo Empleo de la República Federativa del Brasil, Don Luis Mainho dirigida a la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República del Paraguay, para participar de las Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Empleo (EWG), así como la reunión de Ministros de Trabajo y Empleo (LEMM), en el marco de la presidencia brasileña del G20, que tendrá lugar en Fortaleza, Brasil, prevista para finales de julio de 2024.-----

RESOLUCIÓN MTESS N° 546 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHIN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA, A FIN DE PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE MINISTROS DE TRABAJO Y EMPLEO DEL G20", Y AL EVENTO DENOMINADO "TOGETHER LET'S CLOSE THE GENDER PAYGAP NOW", ORGANIZADO POR LA COALICIÓN INTERNACIONAL PELA IGUALDAD DE PAGO, EPIC, INTEGRADA POR LA OIT, ONU-MUJERES Y LA OCDE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FORTALEZA - BRASIL, DEL 22 AL 27 DE JULIO DE 2024.-----

Asunción, 19 de julio de 2024.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."*.-----

Que, por Decreto N° 2038 de fecha 05 julio de 2024, se designó al Señor César Augusto Segovia Villasanti, Viceministro de Trabajo, como Ministro Sustituto de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el viaje a la Señora **PATRICIA ESTELA LUCHIN RUMAK**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.710.775, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, a fin de participar de la "Reunion de Ministros de Trabajo y Empleo del G20", y al evento denominado "Together let's close the gender paygap now", organizado por la Coalición Internacional pela Igualdad de Pago, EPIC, integrada por la OIT, ONU-Mujeres y la OCDE, a realizarse en la Ciudad de Fortaleza - Brasil, del 22 al 27 de julio de 2024.-----

Art. 2° **CONCEDER** permiso a la Señora **PATRICIA ESTELA LUCHIN RUMAK**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.710.775, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, del 22 al 27 de julio de 2024.-----

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

RESOLUCIÓN MTESS N° 546/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHIN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA, A FIN DE PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE MINISTROS DE TRABAJO Y EMPLEO DEL G20", Y AL EVENTO DENOMINADO "TOGETHER LET'S CLOSE THE GENDER PAYGAP NOW", ORGANIZADO POR LA COALICIÓN INTERNACIONAL PELA IGUALDAD DE PAGO, EPIC, INTEGRADA POR LA OIT, ONU-MUJERES Y LA OCDE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FORTALEZA - BRASIL, DEL 22 AL 27 DE JULIO DE 2024.-----

Asunción, 12 de julio de 2024.

Art. 4° DISPONER que la Dirección General de Talentos Humanos proceda a las notificaciones correspondientes.-----

Art. 5° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

Abg. Marta Gareña Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

César Segovia Villasantti
Ministro Sustituto

RESOLUCIÓN MTESS N° 606/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, QUIEN PARTICIPARÁ DEL SEMINARIO TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (AISS), MEJORA DE LA COMUNICACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS AMÉRICAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 05 AL 08 DE AGOSTO DE 2024.-

Asunción, julio de 2024.

VISTO: el Memorandum DGAF N° 157/2024 de fecha 23 de julio de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 1110 en fecha 25 de julio de 2024, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de pago de viáticos a la Señora Eliana Marlene Ayala Alfonso, Directora de la Dirección de Difusión de Información Institucional, quien participará del Seminario Técnico de la Asociación Internacional de Seguridad Social (Aiss), Mejora de la Comunicación en las Instituciones de Seguridad Social de las Américas, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires - República Argentina, del 05 al 08 de agosto de 2024; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7228/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024. -----

Que, el Art. 119 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”* -----

Que, el Art. 121 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descritos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos:*

RESOLUCIÓN MTESS N° 606/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, QUIEN PARTICIPARÁ DEL SEMINARIO TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (AISS), MEJORA DE LA COMUNICACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS AMÉRICAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 05 AL 08 DE AGOSTO DE 2024.-

Asunción, julio de 2024.

(...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-----

Que, por Memorandum DDII N° 32/24 de fecha 19 de julio de 2024, de la Dirección de Difusión de Información Institucional, se solicitó la autorización de pago de viáticos para la siguiente funcionaria: **Eliana Marlene Ayala Alfonso**, con C.I.C. N° 4.665.047, quien participará del Seminario Técnico de la Asociación Internacional de Seguridad Social (Aiss), Mejora de la Comunicación en las Instituciones de Seguridad Social de las Américas, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires – República Argentina, del 05 al 08 de agosto de 2024. -----

Que, por Resolución MTESS N° 558/2024 de fecha 12 de julio de 2024, en su Art. 1° resolvió: *“Autorizar el viaje a la Señora **ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.665.047, Directora de la Dirección de Difusión de Información Institucional, dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de participar del “Seminario Técnico de la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS): Mejora de la Comunicación en las Instituciones de Seguridad Social de las Américas” organizado por la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, del 05 al 08 de agosto de 2024.*-----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 133/2024 de fecha 05 de julio de 2024, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----

Que, la ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes*



RESOLUCIÓN MTESS N° 606/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, QUIEN PARTICIPARÁ DEL SEMINARIO TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (AISS), MEJORA DE LA COMUNICACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS AMÉRICAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 05 AL 08 DE AGOSTO DE 2024.-

Asunción, julio de 2024.

funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...". -----

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el proceso para el pago por un total de Gs. 8.595.028 (Guaraníes ocho millones quinientos noventa y cinco mil veintiocho), conforme al siguiente detalle:-----

Nombres y Apellidos	C.I.C. N°	Días de la Comisión	Fecha	País - Ciudad	Monto
Eliana Marlene Ayala Alfonso	4.665.047	4	05 al 08 de agosto	República Argentina – Buenos Aires	8.595.028
Total de viatico: Ocho millones quinientos noventa y cinco mil veintiocho.-----					8.595.028

Art. 2° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 3° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

Secretaria General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 606/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, QUIEN PARTICIPARÁ DEL SEMINARIO TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (AISS), MEJORA DE LA COMUNICACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS AMÉRICAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 05 AL 08 DE AGOSTO DE 2024.-

Asunción, julio de 2024.